



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 125-2024-MPRM

San Nicolás, 14 de mayo del 2024

VISTOS:-

El Informe N° 036-2024-MPRM-GGIVP/J.Z.D. de la Oficina del Instituto Vial Provincial de Rodríguez de Mendoza, de fecha 11 de mayo de 2024, en el cual el Gerente General del Instituto Vial Provincial, Ing. Javier Zavaleta Detquizán, solicita la actualización de expedientes de mantenimiento para la ejecución del servicio de mantenimiento rutinario del PIA 2024;

CONSIDERANDO:-

Que, con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0051-2022-MTC, de la fecha 21 de febrero del 2022, el Director Ejecutivo de Provias Descentralizado, aprueba la Directiva N° 001-2022-MTC/21 para la Gestión y Propuesta Anual de Programación de Recursos para Mantenimiento de la infraestructura vial de competencia de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales por parte de las unidades de Organización de PROVIAS DESENTRALIZADO, en la cual se establece los procedimientos para la gestión y propuesta anual de programación de recursos públicos para mantenimiento de la infraestructura vial;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0021-2024-MTC/21, de fecha 05 de febrero de 2024, se aprueba la Directiva N° 001-2024-MTC/21, "Procedimiento para el Monitoreo y Seguimiento de las Acciones de Mantenimiento de la Infraestructura Vial de Competencia de las Unidades Ejecutoras con Recursos Asignados por el MEF y Gestionados o Financiados por el MTC-PVD";

Que, el Instituto Vial Provincial de la Municipalidad Provincial Rodríguez de Mendoza, mediante Informe N° 036-2024-MPRM-GGIVP/J.Z.D., de fecha 11 de mayo de 2024, hace llegar al despacho de Alcaldía 07 expedientes de mantenimiento Rutinario para emisión de Acto Resolutivo de actualización de expedientes de mantenimiento para la ejecución del servicio de mantenimiento rutinarios del PIA 2024;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 124-2024-MPRM/A de fecha 10 de mayo de 2024, se encarga el despacho al regidor **ABRAHAM MARTIN VICENTE MUÑANTE**, del 13 al 17 de mayo del 2024, en la ausencia del alcalde de la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza, debiendo cumplir en estricto las funciones y atribuciones del despacho de alcaldía con las atribuciones políticas;

Que habiéndose revisado lo Expedientes de mantenimiento rutinario correspondiente y por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20° y de conformidad con lo establecido por el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:-

ARTÍCULO PRIMERO:- APROBAR la actualización de los expedientes de mantenimientos rutinarios para la ejecución del servicio de mantenimiento rutinario del PIA 2024, por el monto de S/ 226,261.20 (doscientos veintiséis mil doscientos sesenta y uno con 20/100 soles), de los siguientes tramos:

PROGRAMACIÓN MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES - AÑO 2025			
N° MESES	08	N° DIAS	244



N°	Dist.	Codigo de Ruta	Vía Vecinal	Tipo de Mant.	Long. KM	Costo km/mes	Costo Mant.	Gastos Operat.	Total Programado
1	Chirimoto	R 01 06 60	AM-698 (ZARUMILLA) - C.P EL PARAISO	Rutinario	3.305	850.00	22,474.00	2,247.40	24,721.40
2	San Nicolas	AM-692	EMP. AM-676 - CHACAPATA - PTA. CARRETERA	Rutinario	4.500	850.00	30,600.00	3,060.00	33,660.00
3	Oma	AM-699	EMP. PE-08 B (DV. TOCUYA) - ALISO	Rutinario	5.130	850.00	34,884.00	3,488.40	38,372.40
4	Longar	R 01 06 19	EMP. AM-682 (LONGAR) - AM-696 (DOS CRUCES) - EMP. AM-682 (HUAMBO)	Rutinario	3.765	850.00	25,602.00	2,560.20	28,162.20
5	Limabamba	R 01 06 52	EMP. AM-676 (DV. LIMABAMBA) - CURIAQUILLO - CURIYACU - EMP. AM-695 (DV. SHALLCA)	Rutinario	4.064	848.92	27,600.00	2,760.00	30,360.00
6	Cochamal	R 01 06 28	EMP. AM-682 (HUAMBO) - EMP. AM-682 (COCHAMAL) - C.P COCHAMAL ALTO	Rutinario	4.145	850.00	28,186.00	2,818.60	31,004.60
7	Huambo	R 01 06 38	EMP. AM-682 (DV. HUAMBO) - NARANJO PATA - EMP. AM-688 (SANTIAGO) - EMP. AM-682 (MIRAFLORES)	Rutinario	5.345	850.00	36,346.00	3,634.60	39,980.60
TOTAL					30.254	---	205,692.00	20,569.20	226,261.20



ARTÍCULO SEGUNDO:- DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución por la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gestión de Inversiones y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza, de los actos administrativos correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO:- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes e la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
RODRÍGUEZ DE MENDOZA

ABRAHAM M. VICENTE MUNANTE
DNI: 09973005
ALCALDE (e)